



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que en oportunidad de convocar a elecciones para cubrir los cargos de Diputado Nacional, proceda en los términos del artículo 3o. de la ley 22.847.

Artículo 2o.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se solicita convoque, en lo que respecta a Río Negro, a elección de tres legisladores nacionales.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 14/1993**